CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 125 / 2023
CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 202/2021.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado en este acto por **S.E. ING.RODOLFO SEGOVIA COLMAN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de aquí en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE (VIALTEC S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)**, con RUC Nº 80117780- 4 domiciliado en Autopista y Córdoba, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JOSE LUIS HEISECKE RICCIARDI**, con Cédula de Identidad Nº 807.590, de aquí en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO N° 01**", el cual estará sujeto por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** han suscrito en fecha 07 de julio de 2021 el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 202/2021 entre el MOPC y la empresa CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE, para la ejecución de Obras Viales de Habilitación y Mantenimiento de Corredores Agroindustriales "Ruta de la Leche" (Región Occidental) Lote 1, Llamado MOPC Nº 89/2020, adjudicada por Resolución Ministerial Nº 944/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, en el marco del Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales, y, las PARTES vienen a suscribir el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 202/2021, que fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 1212/2023, el cual tiene por objeto la variación de cantidades de trabajos contractuales ajustados a las necesidades reales de la Obra, la incorporación de ítems no previstos en el contrato original y la ampliación del plazo de ejecución de las obras de habilitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos que integran el Contrato entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la Empresa CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE, adjudicado en el marco del Llamado MOPC LPI N° 89/2020, son los siguientes:

(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 202/2021
(b) Resolución Ministerial N° 1212/2023, que aprueba el Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. MINISTRO N° 202/2021;
(c) El presente Convenio Modificatorio N° 01;
(d) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
2.3. Todo aquello que no está expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio Nº 01 estará regido por el Contrato Original.
2.4. La Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01 se encuentra avalada con las firmas de los representantes del Contratista y de la Fiscalización.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°01.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2023.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

4.1. Los precios unitarios de los Ítems del Convenio Modificatorio N° 01, se tienen una variación con relación a los precios unitarios adjudicados y formalizados en el Contrato principal.
4.2. El precio del Contrato Original es de Gs. 334.118.278.523 (guaraníes trescientos treinta y cuatro mil ciento dieciocho millones doscientos setenta y ocho mil quinientos veintitrés) IVA incluido.
4.3. La variación de cantidades de trabajos, así como la incorporación de ítems nuevos, en el presente Convenio Modificatorio N° 01, implican un aumento de Gs. 63.577.405.890 (guaraníes sesenta y tres mil quinientos setenta y siete millones cuatrocientos cinco mil ochocientos noventa) IVA incluido, que representa un aumento del 19,03% sobre el precio de Contrato Original.

Consorcio Vias de Occidente
RUC:80117780-4

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro
MOPC

4.4. El precio total a pagar las obras, con la suscripción del presente Convenio Modificatorio Nº 01 asciende a la suma de Gs. 397.695.684.413 (guaraníes trescientos noventa y siete mil seiscientos noventa y cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos trece) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE en el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de recepción del presente Convenio firmado, la adecuación de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo Contratista, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Cumplimiento del Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 01, contempla una ampliación de 137 (ciento treinta y siete) días por variación de cantidades y la incorporación de ítems nuevos, en el plazo original de terminación de la obra de habilitación.
6.2. El nuevo plazo de finalización de las Obras de Habilitación queda establecido para el 16 de abril de 2024.
6.3. Se mantiene sin modificar los 48 meses del plazo de ejecución del mantenimiento.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo 5 "Cronograma Físico Financiero (Cronograma de Gantt)" y Anexo 6 "Curva de Avance" de la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01.

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Julio del año 2023.

ING. JOSE LUIS HEISECKE RICCIARDI
POR LA CONTRATISTA

Consorcio Vías de Occidente
RUC:80117780-4

ING RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
POR EL CONTRATANTE